SANATORIO CARIT

para tuberculosos

CARTAGO

COSTA RICA

Junta del Sanatorio:

Presidente, Dr. Carlos Durán

Vocales: Dr. Teodoro Picado

Ing. Lucas Fernández

Lic. Claudio González Rucavado

Secretario, Dr. Luis P. Jiménez

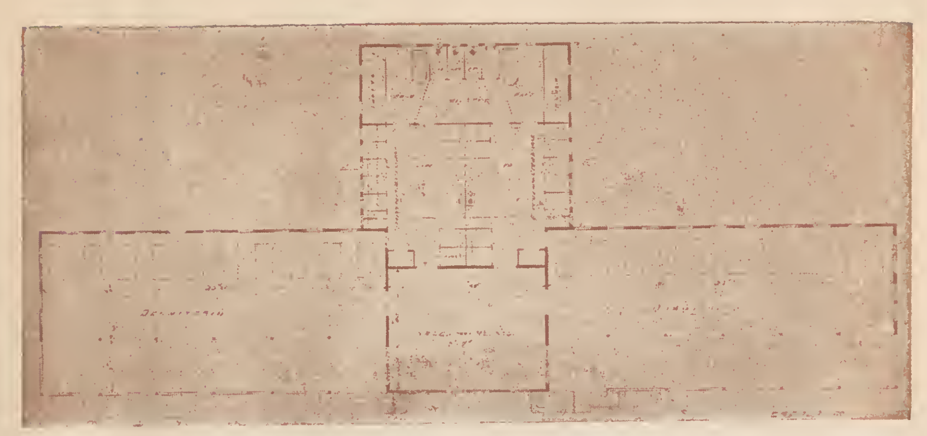
1918







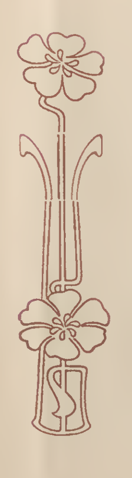
Vista general del Sanatorio Carit y de sus alrededores
Cartago, Costa Rica, América Central.



Pabellón de Enfermos. — Planta.

Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Cartago

República de Costa Rica,
América Central



Sanatorio Carit

San José, 30 de Junio de 1918

A INICIATIVA del ex-Diputado Licdo. don Manuel Coto Fernández, el Congreso Constitucional de Costa Rica, por Ley de diez y seis de Agosto de 1915, creó un sanatorio destinado a albergar, aislar y procurar la curación de los tuberculosos; y mandó que la adquisición del terreno, construcción del edificio, dirección, administración y equipo del Asilo estuvieran a cargo de una Junta compuesta de cinco personas cuyas funciones debían ser siempre gratuitas, menos las del Presidente en tanto durasen los trabajos de erección y equipo. La Ley es la siguiente:

No. 58

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL
de la República de Costa Rica,

DECRETA:

Artículo 1o.—Créase con el carácter de nacional un Sanatorio de Tuberculosos destinado a albergar, aislar y procurar la curación de los tuberculosos de la República. El establecimiento se llamará SANATORIO CARIT.

Artículo 2o.—La adquisición del terreno, construcción del edificio y dirección y administración y equipo del Sanatorio estarán a cargo de una Junta, compuesta de cinco miembros, tres de los cuales serán médicos, uno abogado y el otro ingeniero. Dicha Junta se llamará «Junta del Sanatorio».

Artículo 3o. —Los miembros de la Junta serán nombrados por la Facultad de Medicina en sesión de Junta General y uno de los miembros médicos se eligirá con el carácter de Presidente de la Junta del Sanatorio.

Artículo 4o.—Para el desempeño de las funciones que la presente ley le encomienda, la Junta dictará el correspondiente Reglamento, el cual será sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Artículo 5o.—El cargo de miembro de la Junta será gratuito y honorífico, excepto el de Presidente que tendrá la remuneración que el Reglamento le señale y mientras dure la construcción del edificio y la instalación del Sanatorio.

Artículo 6o.—Los miembros de la Junta serán nombrados por un período de dos años pudiendo ser reelectos. A la Junta corresponderá el nombramiento y remoción del personal subalterno.

Artículo 7o.—La Suprema inspección de los trabajos de la Junta corresponderá a la Facultad de Medicina de la República.

Articulo 8o.—Establécense en favor de la institución a que esta ley se refiere, los siguientes impuestos:

a) Uno por ciento sobre las utilidades netas que queden anualmente a las instituciones bancarias o sucursales de bancos extranjeros, establecidos en el país y a las casas de préstamo. Este impuesto regirá desde el 1º de Enero de 1916; (Ref. en 1918) y

b) cinco céntimos de colón por cada litro de cerveza que se fabrique en el país.

Además se mantendrá la institución con los donativos que en beneficio del Sanatorio de Tuberculosos se hagan.

Y las pensiones que los enfermos que puedan pagar reconozcan, y con las demás entradas que a su favor se acuerden en lo futuro.

Artículo 9o. — El establecimiento será el heredero obligado y universal de todos los tuberculosos que mueran en el Sanatorio, abintestato y sin parientes sucesores.

Artículo 10.—El Poder Ejecutivo determinará lo conducente para hacer efectivos estos impuestos y expedirá al efecto la reglamentación respectiva.

Artículo 11.—Los fondos procedentes de los anteriores impuestos una vez percibidos por el Poder Ejecutivo, se pondrán a la disposíción de la Junta del Sanatorio.

Transitorio.—Con el objeto de que la Junta, una vez instalada, pueda proceder a la adquisición del terreno y construcción de los edificios para el Sanatorio, autorízasele para contratar un empréstito con cualquiera de los bancos establecidos, hasta por doscientos mil colones (₡ 200.000-00) afectando en garantía las rentas que por esta ley se conceden a la institución.

Para los efectos de la expropiación necesaria, se declara de utilidad pública la obra que ha de construirse.

Comuníquese

AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los dieciséis días del mes de Agosto de mil novecientos quince.

LEONIDAS PACHECO,
Presidente.

AD. ACOSTA,
Secretrrio.

LEON CORTES,
Secretario.

San José, dieciséis de Agosto de mil novecientos quince.

Ejecútese

ALFREDO GONZALEZ

El Secretario de Estado
en el Despacho de Beneficencia,
JULIO ACOSTA

El Reglamento

VIGENTE el Decreto trascrito, la Facultad de Medicina de la República, en la segunda sesión ordinaria de la Junta General, celebrada el miércoles ocho de setiembre de 1915, con asistencia de los doctores: Emilio Echeverría, Presidente; Mariano Rodríguez, Primer Vocal; Federico Carlos Alvarado, Segundo Vocal; Francisco Cordero, Tercer Vocal; Teodoro Picado, Fiscal; Roberto Fonseca Calvo, Tesorero; Carlos Durán, José María Soto Alfaro, Jenaro Rucavado, Elías Rojas, Eduardo J. Pinto, Juan Arrea y Cosp, José María Castro Fernández, Carlos Pupo, Francisco A. Segreda S., Amancio Sáenz, David Quiros, Roberto Chacón, José Tomás y Masbou, Jorge Sáenz, José Corvetti, Antonio A. Facio y José María Barrionuevo, Secretario, procedió a elegir las personas que debían integrar la Junta del Sanatorio Carit. Fué aclamado Presidente de esa Junta, el Doctor don Carlos Durán, después de pronunciados discursos encomiásticos para él. Luégo se procedió a practicar las elecciones correspondientes para completar la Junta, y resultaron electos los Doctores don Luis Paulino Jiménez y don Teodoro Picado, Ingeniero don Lucas Fernández y Licenciado don Claudio González Rucavado, quienes aceptaron los cargos y agradecieron debidamente la confianza y distinción tan honrosa por la calidad

de las personas que hicieron la elección y por el objeto que todos se proponían realizar.

El 21 de setiembre de 1915, a las tres de la tarde, en el Salón de la Facultad de Medicina se instaló la Junta del Sanatorio y celebró su primera sesión con asistencia de todos sus miembros. En ella fué nombrado Secretario de la Junta el Doctor don Luis Paulino Jiménez; fué leído el Decreto No. 58 que crea el Sanatorio; se comisionó al Licenciado González Rucavado para que redactase un Reglamento; se autorizó al Doctor Durán para que solicitara proyectos de empréstito, de los bancos establecidos en esta capital; se encargó al Ingeniero don Lucas Fernández la consecución de planos para estudiar la construcción más conveniente; y se señalaron los días, hora y lugar para celebrar las sesiones ordinarias. Así, pues, los miembros de la Junta del Sanatorio Carit se dieron a su labor gratuita y filantrópica. Y cada cual fué dando lleno a su comisión. Muy pronto fué elevado al Suprumo Gobierno de la República, y aprobado por éste el siguiente Reglamento:

CARTERA DE BENEFICENCIA

No. 66

San José, 6 de octubre de mil novecientos quince.—Examinado el Reglamento de la Junta del «Sanatorio Carit» emitido por la misma, el cual ha sido presentado para la aprobación del Poder Ejecutivo, y dice así:

REGLAMENTO DE LA JUNTA DEL «SANATORIO CARIT»

Artículo I

La Junta del Sanatorio se compone de cinco miembros que cada dos años elegirá la Facultad de

Medicina en sesión de la Junta General convocada al efecto. En esa sesión uno de los miembros de la Junta del Sanatorio será electo Presidente.

Artículo II

Los miembros cuya renuncia fuere aceptada o que por cualquier causa se separaren de su cargo, serán repuestos por la Junta General de la Facultad de Medicina. Cuando accidentalmente faltare el Presidente la Junta nombrará el miembro que debe sustituirlo.

Artículo III

La Junta se instalará dentro de los primeros quince días posteriores a su elección y dará cuenta de ello al Poder Ejecutivo y a la Facultad de Medicina.

Artículo IV

La Junta del Sanatorio al instalarse, nombrará un Secretario que podrá ser persona extraña a la Junta.

Artículo V

El Presidente de la Junta del Sanatorio, en tanto dure la construcción e instalación del Sanatorio, ganará mensualmente de doscientos a cuatrocientos colones, según sea el trabajo que tenga a su cargo, a juicio de la Junta.

Artículo VI

La Junta celebrará sesión ordinaria cada quince días, y todas las extraordinarias a que por escrito convoque el Presidente.

Por escrito o por otro medio efectivo se excusará de asistir el miembro que para ello tuviere motivo justificado.

Artículo VII

La Junta señalará los días, horas y local en que habrá de celebrar sus sesiones.

Artículo VIII

Los miembros de la Junta del Sanatorio están obligados a asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias a que fueren llamados. Cuatro miembros forman *quorum*.

Artículo IX

Toda sesión comenzará por la lectura del acta anterior, la cual después de discutida, rectificada o aprobada será firmada por el Presidente y Secretario.

Todo miembro que se halle en minoría al resolver un asunto tendrá derecho a que se inserte en el acta su voto razonado, siempre que lo entregue escrito al Secretario, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la sesión.

Artículo X

Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos y podrán ejecutarse en seguida si así lo dispone la Junta. De lo contrario serán firmes las resoluciones cuando el acta en que constan esté aprobada y firmada. Cuando hubiere empate se repetirá la votación; si por segunda vez resultare empate, se decidirá en la próxima sesión y si en ésta hubiere empate el Presidente decide.

Artículo XI

El Secretario comunicará a la Facultad de Medicina, mensual y sucesivamente, copia exacta de todos los acuerdos tomados por la Junta del Sanatorio.

Artículo XII

El Presidente, o el miembro de la Junta indicado por ésta en algún caso, será el ejecutor de los acuerdos de la Junta del Sanatorio. Anualmente presentará al Poder Ejecutivo y a la Facultad de

Medicina un informe de las labores de la Junta y del movimiento de la Tesorería.

Artículo XIII

Los fondos de que puede disponer la Junta serán depositados a su orden en el Banco que el Poder Ejecutivo indique.

Artículo XIV

Para retirar fondos es necesario un acuerdo de la Junta del Sanatorio y un giro (que cite este acuerdo y haga mención general del gasto autorizado) que firmarán conjuntamente el Presidente y el Secretario de la Junta.

Artículo XV

La Junta llevará una contabilidad minuciosa, copiador de correspondencia, comprobantes de sus gastos y los demás libros que creyere necesarios.

Artículo XVI

Los trabajos que hayan de emprenderse se ejecutarán por dirección o contrato según convenga a los intereses que la Junta representa.

Artículo XVII

La Junta pagará los empleados necesarios y todos los gastos que demande el desempeño de su cometido en la forma que crea más conveniente, con los fondos que la ley de su creación le ha asignado.

Artículo XVIII

Tanto la Facultad de Medicina como los miembros de la Junta del Sanatorio tienen derecho y deber de examinar y fiscalizar las cuentas, las inversiones de dinero, la ejecución de las obras, y de hacer las observaciones que estimen del caso.

Artículo XIX

Cuando el Sanatorio Carit se ponga al servicio público, la Junta emitirá un reglamento interior para el régimen y administración del Sanatorio.

Artículo XX

Lo que aquí no estuviere previsto, lo resolverá el Poder Ejecutivo previa instancia de la Junta.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Darle su aprobación.

Publíquese.—GONZALEZ.

El Secretario de Estado
en el Despacho de Beneficencia,

ACOSTA

Empréstito. - Planos

LA gestión del empréstito fue eficaz: el Banco Anglo Costarricense ha proporcionado a la Junta del Sanatorio ciento cincuenta mil colones, al principio al diez por ciento anual de intereses; pero el primero de Enero de mil novecientos diez y ocho subió el interés al doce por ciento anual. La obligación se contrajo en pagarés: el 16 de Marzo de 1916 firmó la Junta el primer pagaré, que fue renovado el 17 de Marzo del año siguiente, por la cantidad de cincuenta mil colones; el 23 de Enero de 1917 firmó otro de cincuenta mil colones, el 28 de Agosto de 1917 firmó uno de veinticinco mil colones y el 18 de Octubre de ese mismo año el otro de veinticinco mil colones. También el Dr. Durán obtuvo de doña Elena viuda de López Callejas, previa autorización del Poder Ejecutivo, dada en oficio de 21 de Marzo de 1917, un empréstito de cincuenta mil colones, al nueve por ciento anual, que firmó la Junta el 29 de Marzo de 1917. Estos empréstitos se deben y han sido totalmente invertidos en la obra. Con la suma de ambos o sean doscientos mil colones y con los impuestos a que se refiere el artículo octavo del decreto de creación del Sanatorio que a esta fecha, 30 de Junio del presente año, montan a ₡ 78,631.84, la Junta del Sanatorio adquirió en Tierra Blanca de Cartago, en «Los Horcones», un terre-



Edificio de Administración.—Fachada principal.

no que mide diez y nueve hectáreas, nueve mil ochocientos veintisiete metros cuadrados, equivalente a veintiocho manzanas cinco mil novecientas diez y siete varas cuadradas y noventa décimos de vara cuadrada, construyó allí los edificios, los equipó como es debido, y ha venido pagando regularmente todos los intereses de los empréstitos y aun amortizando pequeña parte de la deuda.

El ingeniero don Lucas Fernández, preparó planos del Sanatorio, del terreno en que había de situarse éste y del camino que conduce a «Los Horcones», con el mismo acierto con que ha trabajado en otras obras públicas a las que ha vinculado honrosamente su nombre. Estos planos, dibujados por don Guillermo Gargollo, fueron estudiados con detenimiento por la Junta que deseaba adecuar el Sanatorio a nuestras necesidades y condiciones, sin perjuicio de lo aconsejado por la ciencia para la curación de los enfermos en los hospitales de tuberculosos, y que deseaba obtener cuantos materiales fuera posible en el país para que así el dinero del público que se aprovechaba para la obra volviese a las gentes del país y las estimulase, aun cuando sólo fuese en mínima parte, a trabajar y producir. Es claro que también se pensó en tal cosa por lo elevado que estaba ya el cambio, y eso sin sospechar entónces la altura a que ascendió después cuando hubo la Junta de pagar letras de cambio a tipo mayor del 425 %. El cambio legal de Costa Rica sobre oro americano es el de ₡ 2,15.

Aprovechando el Dr. Durán su viaje último a los Estados Unidos de Norte América, visitó sanatorios de tuberculosos y trajo interesantes datos científicos que han sido atendidos no sólo al escoger el lugar para erigir los edificios, en relación con la altura de los montes, con los vientos imperantes,

con la humedad del aire, la temperatura, las horas de sol, etc., sino en cuanto al plano, al mobiliario y a la construcción del Sanatorio de la cual ha sido honrado y fiel intérprete el constructor don Francisco Zúñiga.

Lugares visitados para escoger el asiento del Sanatorio

LOS miembros de la Junta, vecinos como son de San José, sólo con volver los ojos a los cuatro puntos cardinales podían divisar altas y verdes montañas con estribaciones que forman bellas colinas y mesetas, como al Sur de Escasú, como al Este de San Isidro de Coronado, al Norte de Heredia en las alturas del Barba: o al Oeste en las del Poás. Y yendo a Cartago, la Vieja Metrópoli, también ofrecía al Norte, en el Irazú, entre neblinas y frío saludable, primorosos lugares para asiento del Sanatorio. Por eso la Junta no quiso hacer precipitadamente la elección, sino que optó por visitar algunas regiones para hacerse cargo delas ventajas y desventajas de éstas. El 27 de Septiembre de 1915 se hizo el primer viaje. Fueron visitados algunos lugares situados al Norte de Cartago: se llegó hasta «Los Horcones» por un camino en mal estado, sobre todo en el trayecto de la población de Tierra Blanca a «Los Horcones». Luégo se tomó rumbo a Llano Grande, examinando al paso los parajes que parecían reunir las mejores condiciones. Se tomaron algunas alturas con un aneroide que llevaba el ingeniero Fernández, las cuales fueron:



Edificio de Administración. Fachada lateral



Pabellón de Enfermos.—Fachada.

San José (la capital)................	1135	metros
Tres Ríos (parte alta al N. E.):.......	1498	»
Tres Ríos (Ferro-Carril)...	1370	»
Tierra Blanca	2120	»
El Alto..........................	1510	»
Cartago..........	1480	»
Molina.........................	1680	»
LOS HORCONES	2330	»
Potrero Cerrado	2100	»
Avance (El Alto)..................	1880	»

Se comisionó entónces al Lic. don Elías Leiva para que tomara las observaciones diarias de la humedad del aire, temperatura, horas de sol, horas de lluvia, dirección y velocidad de los vientos. Estas observaciones se conservan en el archivo del Sanatorio.

Cuando se discutió acerca de la conveniencia de los lugares visitados se expuso también lo útil que sería construir sanatorios, uno a la orilla del mar y otro en la altura mayor que la ciencia aconsejara, con el objeto de clasificar a los enfermos para su mejor tratamiento. Lo costoso del proyecto y lo insalubre de nuestras costas hizo que se desechara.

En nota del nueve de Octubre del mismo año, la Municipalidad del Cantón Central de Alajuela instó a la Junta para que visitara las faldas del Volcán Poás y ofreció donar al Sanatorio el terreno necesario, de su propiedad, en aquella zona. Excitativa semejante dirigió la Municipalidad del Cantón de Poás. La Junta aceptó las invitaciones, y por estar ausente del país el Dr. Durán, el Dr. don Teodoro Picado y el Lic. González Rucavado hicieron el reconocimiento de las faldas del Poás e informaron. El Dr. Picado, bajo cuya inteligente dirección estaba la sección de tuberculosos del Hospital de

San Juan de Dios y cuyos conocimientos podían ser muy útiles en esa excursión, presidía la Junta interinamente, y aceptó gustoso la comisión. El Dr. don Luis Paulino Jiménez y el ingeniero Fernàndez, fueron al Alto de Ochomogo con el objeto de reconocer aquella zona y parte de la de Tres Ríos. Ambas comisiones cumplieron su cometido: la última informó que no se podía elegir el Alto de Ochomogo, o Tres Ríos, no obstante la cercanía al ferrocarril y otras buenas condiciones, pues las aguas potables de Cartago, San José, Tres Ríos y Curridabat, se toman de allí y podría ser peligroso para la salubridad. El Doctor Picado informó, que el primero de Enero del año de 1916 se constituyó en Alajuela, en donde fue recibido por los delegados municipales, Doctor don Manuel Cabezas e Ingeniero don Eusebio Rodríguez, caballeros poseídos de la importancia de la obra. Que a las nueve y media a. m. salieron para San Pedro de Poás, por el camino real, a donde llegaron a las once y media de la mañana. Aquí los señores don Timoleón Galindo, don Ignacio Guzmán y don Domingo Chávez se agregaron a la comitiva representando a la Municipalidad del Cantón de Poás. Todos recorrieron las faldas del Volcán, que miran hacia el Valle Central, región fresca en su parte alta, azotada por los vientos y sin camino adecuado. A las seis y media p. m. llegó la comisión al punto denominado «Hotel del Volcán», en donde pasó la noche. A la mañana siguiente descendio un poco al Este por la falda de la montaña hasta llegar a la «Lechería», y siempre hacia el Este, ascendiendo a veces, bajando otras, llegaron los excursionistas a Fraijanes. Aquí, a una altura de 1700 metros, aproximadamente, hay una extensión de tierra, de propiedad de doña María Bolaños de Soto, bastante a cubierto de los vientos por la cordillera, regada

de agua potable por el Río Poás, cuyo nacimiente está cercano, y que puede proporcionar fuerza motriz; el ambiente de la región es parecido al de Tierra Blanca en Cartago. De este punto a la ciudad de Alajuela hay, a caballo, unas tres horas. El camino tiene cuestas de muy pronunciada pendiente y no está lastrado.

Por su parte la Municipalidad del Cantón Central de Cartago prometió formalmente donar a la Junta del Sanatorio, el terreno necesario para el establecimiento, y contribuir al arreglo del camino que va a Tierra Blanca.

El Cantón de Alfaro Ruiz, Alajuela, ofreció a la consideración de la Junta los terrenos del distrito de Palmira, pero desde luego se desechó el ofrecimiento no sin antes agradecerlo, por la mucha distancia a que quedan de un centro principal cualquiera del país, y las dificultades que habría para el traslado de los enfermos.

Lugar en que está el Sanatorio

EL 27 de Enero de 1916 la Junta se reunió para resolver en definitiva, en qué lugar establecería el Sanatorio Carit; y después de amplia discusión, acordó, «que el mejor, para instalar el Sanatorio es uno situado al Nor-Este de Tierra Blanca, denominado «Los Horcones»: 1o. porque los estudios hechos por el profesor don Elías Leiva, en ese lugar, demuestran que las condiciones climatológicas son buenas: 2o. porque tiene agua potable; 3o. por la facilidad que existe para desarrollar fuerza de agua; 4o. porque el lugar está protegido por una colina que impide los vientos del Norte; 5o. porque la exposición del terreno al lado Sur es conveniente para obtener mayor número de horas de sol: 6o. porque entre los lugares que tienen una altura de dos mil ciento veinte metros o sea siete mil pies, el indicado es el más próximo al ferro-carril; 7o. porque recibe aires puros del Océano Atlántico; 8o. porque su altura representa precisamente la altitud media que es indispensable adoptar en Costa Rica para situar una institución de este género: 9o. porque si bien es cierto que la opinión de algunos especialistas extranjeros en el estudio de la tuberculosis aconseja una altitud menor de siete mil pies, ellos toman en cuenta que sus enfermos viven generalmente al

nivel o cerca del nivel del mar, en tanto que el mayor número de nuestras poblaciones está mucho más alto, y por esta razón el argumento de que los tuberculosos no pueden soportar grandes alturas no debe tomarse aquí en todo su rigor; 10. porque el terreno es arenoso y seco y presenta gran facilidad para drenajes; 11. porque el aire seco y la temperatura son indicados para la curación de la tuberculosis; 12. por su situación céntrica con respecto a las poblaciones del país; 13. porque la experiencia de muchos años ha demostrado que una gran proporción de enfermos que van a Tierra Blanca en busca de salud, y cuentan con ciertos medios para su sostenimiento se curan rápidamente.

Los Horcones están a hora y media, subiendo a caballo, sea a diez kilómetros, de la ciudad de Cartago.

Altura del Sanatorio sobre el nivel del mar

COMO la altura sobre el nivel del mar a que se sitúe un sanatorio de tuberculosos es factor importante para la curación de los enfermos, conviene recordar la de los siguientes, en Francia: Le Revard, 1200 metros; Chamonix, 1050 metros; y Torrench 1250 metros; en Suiza: Davos, 1559; Saint Luc, 1643, y Montana 1520 metros.

En los Estados Unidos de Norte América, según una comunicación de "The National Association for the study and prevention of Tuberculosis" dirigida a la Junta del Sanatorio Carit, se admite que bastan cuatro mil pies. En el Este de los Estados Unidos consideran suficiente una altura de dos mil pies. En un clima caliente, dice la misma Asociación, una altura de cuatro mil noventa pies es suficiente y no es bueno someter a los pacientes a una altura muy elevada por la frecuencia de enfisemas pulmonares y por el inconveniente de que no se acostumbran después, salvo con algún peligro, a vivir en menores alturas.

Atendiendo, como es debido, la citada comunicación, y dado que las alturas a que se hallan nuestros principales centros de población—menos Alajuela

que está a 956 metros sobre el nivel del mar—pasan de los cuatro mil pies determinados, necesario se hizo buscar un término medio entre las diferentes alturas de nuestras ciudades, porque tomando en cuenta los cuatro mil pies dichos, que equivalen a 1112 metros, tendríamos que subir a 2563 metros del lado de Cartago, o a 2068 metros del lado de Alajuela, o a 2280 del lado de San José, o a 2275 del lado de Heredia; si no, habría que admitir que todos los alrededores de esas ciudades, que se hallan a mayor altura de cuatro mil pies podían responder, por su altura sobre el nivel del mar, al fin que se busca, cual es el de curar a los tuberculosos, y eso, considerando que las alturas de dos mil o cuatro mil pies son aplicables a enfermos acostumbrados a vivir a pocos metros sobre el nivel del mar o al nivel de éste. La Junta creyó, que tratándose de nuestro país, la conveniencia respecto de altitud tiene que ser el término medio, tomando en cuenta la altura de la mayoría de nuestras poblaciones, y eligió la de Tierra Blanca en el punto llamado «Los Horcones».

«Los Horcones» están a 2330 metros sobre el nivel del mar.

Los Horcones

EL plano del terreno en que está ubicado el Sanatorio y la zona para cultivos y la cría de animales, que lo rodea, fué levantado por el Ingeniero don Ramón Picado.

La Junta, aunque deseaba obtener treinta hectáreas allí, no adquirió sino diez y nueve hectáreas y nueve mil ochocientos veintisiete metros cuadrados, en terrenos de don Juan Monge y de la Sucesión de don Nicolás Jiménez Sáenz, supliendo la Junta el precio, en tanto la Municipalidad de Cartago satisface la obligación que patrióticamente contrajo, de pagarlo ella al Sanatorio.

El Informe del Laboratorio Químico Nacional sobre las muestras de agua tomadas de la fuente de «Los Horcones», hace constar que el agua es potable, de muy buena calidad. Y porque vale la pena se consigna, que don Aquileo Coto autorizó a la Junta del Sanatorio para canalizar y aprovechar las aguas del terreno de propiedad de él, contiguo al del Sanatorio.

En la sesión de la Junta, celebrada el 2 de Mayo de 1916, se dió cuenta de que había sido firmada la escritura de compraventa del terreno de don Juan Monge; que el Doctor Durán y el Ingeniero Fernández indicaron a don Francisco Zúñiga, ejecutor de las obras, el sitio para los edificios; que se compra-



Fachada principal de la Administración. — Vestíbulo.

ron los fierros necesarios para dar principio al arreglo del suelo, y las basas de roble a razón de un colón el metro, y cien fanegas de cal a dos colones noventa céntimos cada una.

Saliendo a caballo de la pequeña población de Tierra Blanca, hacia el Noreste, subiendo, se llega, en unos veinte minutos, a una planicie situada al pie de unas lomas del Irazú, que se juntan en ángulo y por el Norte y por el Este defienden al Sanatorio, de los vientos impetuosos que en aquellas alturas se desatan. Por la loma del Este asciende un camino, y frente al terreno plano pasa otro, que es el del Sanatorio. Aunque se dice plano, hay que advertír que no lo es tanto, pues tiene hacia el medio una depresión formando como una enorme grada, en cuya parte más baja, para abrigarlos más se construyeron los edificios. La perspectiva es pintoresca.



Pabellón de Enfermos en construcción

Los trabajos

EL plano de los edificios lo inspiró el de un Sanatorio Norteamericano, famoso, el Eudowood Sanatorium Towson Md., que presenta muchas comodidades y tiene magnífica disposición. El Ingeniero don Lucas Fernández hizo los estudios y cálculos, y, aprobados por la Junta, se entregaron al práctico constructor los planos, se solicitaron peones, y se comenzaron las obras. El ejecutor de éstas construyó un pequeño galerón tapado lateralmente y ahí se alojó con su familia. El Doctor Durán como Presidente de la Junta, iba a menudo a inspeccionar los trabajos, y el Ingeniero Fernández a dar sus instrucciones generales. Semanalmente se pagaron las listas de gastos y las planillas de los trabajadores chequeadas y revisadas por la Junta. Los materiales se sacaron a licitación por la Gaceta Oficial, tanto los del país como los que irremisiblemente debieron pedirse al extranjero. El contrato de transporte, de Cartago a Los Horcones, previa licitación pública, lo obtuvo don Guillermo Tinoco, quien lo llenó cumplidamente. Don Ramón Jacinto Rivera espontánea y gratituamente se constituyó en el representante de la Junta en Cartago, para recibir los materiales, pagarlos cuando era del caso, aun anticipando el dinero, embodegarlos allá y entregarlos a los transportadores para que los acarreasen a Los

Horcones. Sus importantes servicios la Junta los ha agradecido mucho. Don Roberto Smyth prestó también gratuitamente los de su acreditada casa de agencias, en cuanto a los materiales pedidos al exterior. Y Mr. Cutter, Ex-Administrador General de la Northern Railway Company en Costa Rica, expidió tarifa especial concediendo una rebaja del cincuenta por ciento sobre los fletes de Limón a Cartago, de la mayor parte de las mercaderías importadas para el Sanatorio, las cuales casi todas se pidieron por medio de la casa de Montealegre y Bonilla de Nueva York, que sirvió satisfactoriamente. Don Manuel J. Fournier Q., nombrado auxiliar de la Junta, ha prestado y presta su concurso útil. La Junta no puede menos de agradecer a todas esas personas su buena voluntad para la obra.

Para facilitar a los trabajadores la obtención de los víveres, se estableció en Los Horcones un pequeño comisariato a cargo del señor Zúñiga, pues lo malo de los caminos, y las lluvias hacían perder tiempo a los peones cuando iban a conseguirlos. Estos víveres se vendieron a precio de costo.

La planicie del terreno del Sanatorio, en verdad es relativa; en aquellas alturas el terreno es muy quebrado, y hubo de hacerse labor de importancia en la nivelación y luégo se abrieron grandes huecos para plantar basas, algunas de aún más de cuatro metros de largo. Como era indispensable tener cuantó antes abrigo para los peones, albañiles y carpinteros se construyeron unos ranchos adecuados. Se comenzó el edificio de la Administración con presteza, y los operarios demandaban materiales. El acarreo de éstos no era fácil a pesar de que el contratista, Tinoco, puso bueyes y carretas adecuados y de que aprovechaba la época seca para transpor-

tarlos de Cartago a Los Horcones; pero las cosas marcharon bien.

Los miembros de la Junta del Sanatorio visitaron con frecuencia las obras e hicieron indicaciones convenientes.

Todas las maderas empleadas son, del país, así como la caña de Castilla; también son de madera y fábrica del país, los armarios, sillas, mesas, estantes, camas y roperos para uso de los médicos. La ropería se trajo de los Estados Unidos de Norte América, así como la loza, cristalería, clavos para la techumbre, tubería, cerraduras, bisagras, lavabos, calefactores, excusados fijos y portátiles, aparatos higiénicos para recoger la ropa sucia, mesitas de noche, pintura, camas de hierro para enfermos, perlina, escobas, aparato de succión del polvo, depósitos portátiles para basuras, hilo, agujas, botones, hiladillas, imperdíbles, tohallas, papel de *toilet*, etc. Aquí se hicieron las sábanas, almohadas, colchones, y batas. Hay un magnífico microscopio y todo lo necesario para montar un laboratorio.

En la Administración, a la entrada, están colocadas sillas y escaños que fabricó don Francisco Zúñiga. En la Oficina del médico hay una librería con un escritorio, un archivo, un sofá, seis sillas, una romana para pesar enfermos, y una mesita. El Cuarto de Operaciones contiene una mesa de operaciones, un armario para instrumentos de Cirugía y otros del Médico, un esterilizador eléctrico, un aparato de irrigación completo, dos mesas adyacentes con tablero de cristal para colocar instrumentos, una silla de especialistas, un banco de anestesia y cuanto es necesario para exámenes laringoscópicos. El comedor del Médico consta de un aparador, una mesa, seis sillas y una trinchantera. La sala de recibo está amueblada con una mesa en el centro y varios jue-

gos sencillos pero elegantes, de sillas. El cuarto de recreo de los enfermos tiene cincuenta sillas y mecedoras y algunas mesitas. Hay tres cocinas eléctricas y una hermosa cocina de leña; los enseres necesarios de la cocina son de cobre, y hay, además, una máquina para pelar papas, otra para cortar bisteques, otra para moler café, otra para moler maíz, y está para llegar al país la maquinaria de la panadería El comedor de enfermos, con capacidad para unos doscientos, tiene mesas, sillas, cubiertos, y la vajilla necesaria para cien o más enfermos.

La Junta hizo esfuerzos por comprar en el país todos aquellos productos nacionales útiles para el Sanatorio, y sólo pidió al extranjero lo que aquí no hay. Las dificultades creadas por la Guerra no permitieron obtener todo exactamente como se deseaba, y la inestabilidad de los precios así como el alza creciente del tipo de cambio obligó a la Junta a pagar precios muy altos por cosas que calculó y pidió porque del cálculo resultaban precios módicos. Pero no por eso e. equipo del Sanatorio deja de ser excelente y muy valioso, sobre todo, considerando la carestía de la lana, del algodón, de las telas, de la loza, que actualmente alarma, y los precios de todas estas cosas en plaza. Los muebles del Sanatorio representan quizá en este momento, un valor en colones igual al de costo de los edificios con el terreno en que está ubicado, o poco menos. El mueblaje, desempacado y chequeado por el Doctor don Vicente Lachner Sandoval, elegido yá para Director del Sanatorio, y quien prestará el servicio cuando sea llamado a ello por la Junta, y desempacado también por los Doctores Durán y Jiménez está en orden. guardado convenientemente en el Sanatorio.

Los Edificios

HAY construídos tres edificios principales y un galerón cerrado, pintados con pintura de aceite de color verde tierno: la administración en el centro; a un lado y a otro de ésta, como a veinticinco metros de distancia, están los pabellones de enfermos: uno para hombres y otro para mujeres; y entre éste y la Administración, el galerón cerrado en donde fue instalada la lavandería. Existe campo para construir algunos pabellones más de enfermos, a medida de las necesidades y de los recursos con que se cuente. Las construcciones se han hecho sobre basas de madera de roble negro de la mejor calidad, a medio metro de altura del suelo cuando menos. Los edificios son de madera de cedro y pochote, cubiertos los techos con buenas tejas de hierro galbanizado, pintados con pintura negra que donó la Botica Francesa, establecimiento comercial que quiso hacer sentir también en el Sanatorio Carit su benéfico influjo. La cocina es de bahareque de mezcla y caña de Castilla. Esta clase de materiales los aconsejó la prudencia, pues ya se sabe cuánto tiembla en Costa Rica. En pocas obras se utilizaron la arena, la cal y los ladrillos.

La Administración está tan levantada del suelo, que debajo queda campo para construir todo de cemento armado o de ladrillo cementado, no sólo bo-



Vista lateral del frente de la Administración

degas, sino habitaciones para algunos usos, pero no para alojar enfermos. Tiene un piso primero, un piso segundo, y una cómoda bohardilla. El estilo es muy sencillo, no puede quizá serlo más.

El primer piso comprende: un atrio al nivel de la tierra, que da acceso por unas cuantas gradas, al corredor del frente. En el centro hay un zaguán de tres metros de ancho por 11,60 mts. de largo, que desemboca en el arranque de la escalera, y va a parar al comedor de los enfermos, que tiene atrás la cocina, el comedor de sirvientes y los cuartos de la loza; hay además dos despensas. A la izquierda del zaguán dicho, están, por este orden, la oficina o sala de recibo, la biblioteca y un zaguán de dos metros de ancho, que conduce a un salón dé recreo, que es el ala izquierda de la Administración, con 16 metros de largo por ocho de ancho, provisto el salón de dos inodoros. A la derecha del zaguán de la entrada, por su orden, están: el consultorio médico con su cuarto atrás para exámenes de enfermos; el comedor del médico, independiente del consultorio, y un pasadizo hacia el ala derecha de la Administración, que comprende: las salas de de pacientes en observación, de hombres una, de mujeres otra, divididos en el centro por cuatro pequeñas habitaciones, dos de ropería, dos baños y dos inodoros. Esta ala tiene, al frente, un corredor igual al de la otra.

El segundo piso cuenta con el patio de la escalera, seis habitaciones hermosas, dos roperías, dos baños y dos inodoros. En este apartamento están los dormitorios del personal superior del Sanatorio, y cuatro aposentos para almacén de ropa u otros objetos.

Luégo está la bohardilla, amplia, con cuatro co-

Corredor de la entrada

modos miradores a los cuatro vientos y espacio suficiente y disposición interior adecuada para dormitorio de sirvientes.

Hay construídos, por ahora, dos pabellones de pacientes, uno para mujeres y otro para hombres: son iguales, descrito el uno se conocerá el otro. En cada uno hay campo para cuarenta enfermos. Cada pabellón consta de un pequeño cuerpo central y dos alas. El cuerpo central es una sala cubierta, con amplias ventanas y puertas, en donde, si el tiempo está muy ventoso o frío, los enfermos pueden guardarse y pasar ratos de conversoción, lectura o de juegos permitidos, pues todo está convenientemente alhajado. Detrás de esta sala está otra parte del edificio, cerrada, que tiene once W. C., seis baños de tina, de porcelana, dos cuartos de ropería o para otros usos necesarios y cuarenta cuartitos para mudarse la ropa los enfermos. La construcción general es de madera con ventanas numerosas, y está levantada del suelo, sobre basas también de madera. El aspecto es el de un corredor abíerto por el frente; para defenderlo del agua y del viento hay unas persianas muy pesadas, grandes. Los enfermos, en estos pabellones duermen, se puede decir, al aire libre.

Todos los edificios tienen luz eléctrica, caloríferos y timbres de comunicación; más tarde se instalarán teléfonos de sección a sección para dar facilidades al servicio, y, sobre todo, prestar comodidades a los enfermos. También hay instaladas cajas conectadas con la cañería, con buena presion, para adaptar rápidamente mangueras en el caso de incendio, y dos aparatos pequeños, contra incendio. que están en el edificio de la Administración.

La Junta del Sanatorio encontró indispensable la energía eléctrica para el Sanatorio de Tuberculosos, no sólo por las facilidades que presta, por el



Interior del Vestíbulo

aseo, por la belleza, sino para emplearla como medio terepéutico, y por la dificultad de obtener las grandes cantidades de leña que requiere un hospital de las proporciones del Sanatorio Carit. No obstante en el Sanatorio hay una cocina de leña y otros elementos para cuando transitoriamente falte por cualquier accidente la energía eléctrica. La Junta pensó en construir una planta generadora de electricidad para lo cual fué a ver una caída de agua aprovechable, que està, casi en la cumbre del Irazú, en el nacimiento del río Reventado; pero los cálculos de los Ingenieros valoraron la obra en más de cincuenta mil colones, y comprendió la Junta, con razón, que invertir tal suma, equivalía a tener que hacer un empréstito y pagar por él, en el caso de que no fueran necesarios más de los cincuenta mil colones, quinientos colones mensuales de sólo intereses; dos empleados para el servicio de la planta, que representarían baratos, unos doscientos colones mensuales, a lo cual habría que sumar los gastos de aceite, mechas de algodón, reparaciones, etc., viniendo de esta manera a salir muy alto el precio de la energía eléctrica; y esto, sin contar el caso de una creciente del río; de un temporal, de un temblor que dieran el traste con las obras de mampostería ejecutadas para instalar la planta generadora de electricidad, lo cual implicaría un pérdida considerable para el Sanatorio. Por eso prefirió la Junta solicitar de las empresas establecidas en el país, el precio por cincuenta caballos de fuerza, día y noche, constantemente, para aplicarlos a los distintos usos, luz, cocina, lavandería, panadería, máquina de aplanchar, calentadoras de agua, etc.; y quien se puso en las mejores condiciones para prestar el servicio que la Junta deseaba, fue el señor don Ramón Ulloa, que ofreció el caballo de fuerza, día y noche, perennemente, en el Sa-

La Lavandería

natorio, por doce colones mensuales. La Junta celebró, pues, con él un contrato, cuya duración será de veinticinco años, y en el cual, caso de renovoción, el contratista tendrá la preferencia en igualdad de condiciones ofrecidas por otro, para proveer de energía eléctrica con 37,300 watts, o sean cincuenta caballos de fuerza, al Sanatorio, por seiscientos colones mensuales. La Junta solicitó cincuenta caballos porque eso fue lo que los ingenieros creyeron necesario como minimun. El señor Ulloa formó una compañía para obtener el dinero con qué construir una planta eléctrica que tiene casi lista en las alturas del Irazú y con la cual cumplirá su compromiso.

La lavandería se le compró a don Alfredo Esquivel Carazo y fué montada por don Gerardo Matamoros en el galerón de que antes se habló, y aunque la maquinaria no es nueva, está en buen estado y podrá ser utilizada durante muchos años.

El sistema de cloacas establecido es de lo más moderno y está provisto de una planta pequeña de depuración bacterial.

El agua es excelente y se distribuye por una buena cañería.

Los edificios están situados hacia el extremo Sur del lote formando como una cruz incompleta. El terreno que lo rodea es fértil y está listo para que los enfermos y los empleados lo cultiven de hortalizas, cereales y papas. En la parte del terreno que más de cerca rodea los edificios está formándose un parque que alegrará y embellecerá el Sanatorio con sus caminillos enarenados, sus eucaliptus, cipreces, durazneros y rosales, y pronto se verán las cien sillas extensoras de lona y otras tantas de hierro, colocadas entre los bosquecillos o mejor en las sendas más soleadas.

Después que los edificios se concluyeron no han

quedado más que dos empleados: el tenedor de libros y escribiente de la Junta que gana hoy cincuenta colones mensuales, y que apenas ha percibido desde su nombramiento, veintiocho de Septiembre de mil novecientos quince, a esta fecha, ₡ 1.440, y don Francisco Zúñiga, honrado guardador y conservador de los edificíos y sus muebles, que vive allá, y que, además, en provecho del Sanatorio, sembró tres manzanas de papas, tres de maiz y una pequeña huerta: lo que esto produzca acrecentará las entradas del Sanatorio.

Detrás de los edificios, allá en la ladera de la colina, al pie, han sido sembrados filas de pinos, eucaliptos, acacias y otros árboles que una vez desarrollados purificarán el ambiente con la fragancia de sus recinas y la respiración de sus hojas, y serán tapavientos. Por entre estas hileras de árboles corre un arroyuelo de frías y cristalinas aguas que regará el jardín y los huertos. La decoración es majestuosa, porque los montes empinan sus corcobas montañosas o cuadriculadas de potreros, o de trigales o maizales que el viento peina con porfiada insistencia, casi se puede decir, para confortar el ánimo de los pacientes, correrles el fastidio, encantarles el espíritu con la contemplación de románticos paisajes y despertarles vivas esperanzas de una pronta curación.

Organización General del Servicio

UN médico de libre nombramiento y remoción de la Junta del Sanatorio Carit, con oficina abierta en San José, señalará al público el lugar, los días y horas en que recibe las solicitudes de los enfermos que desean ingresar en el Sanatorio. Ha sido nombrado para desempeñar este cargo el Dr. don Teodoro Picado, quien desde que se iniciaron las labores de la Junta, presta sus servicios como miembro de ella. (1)

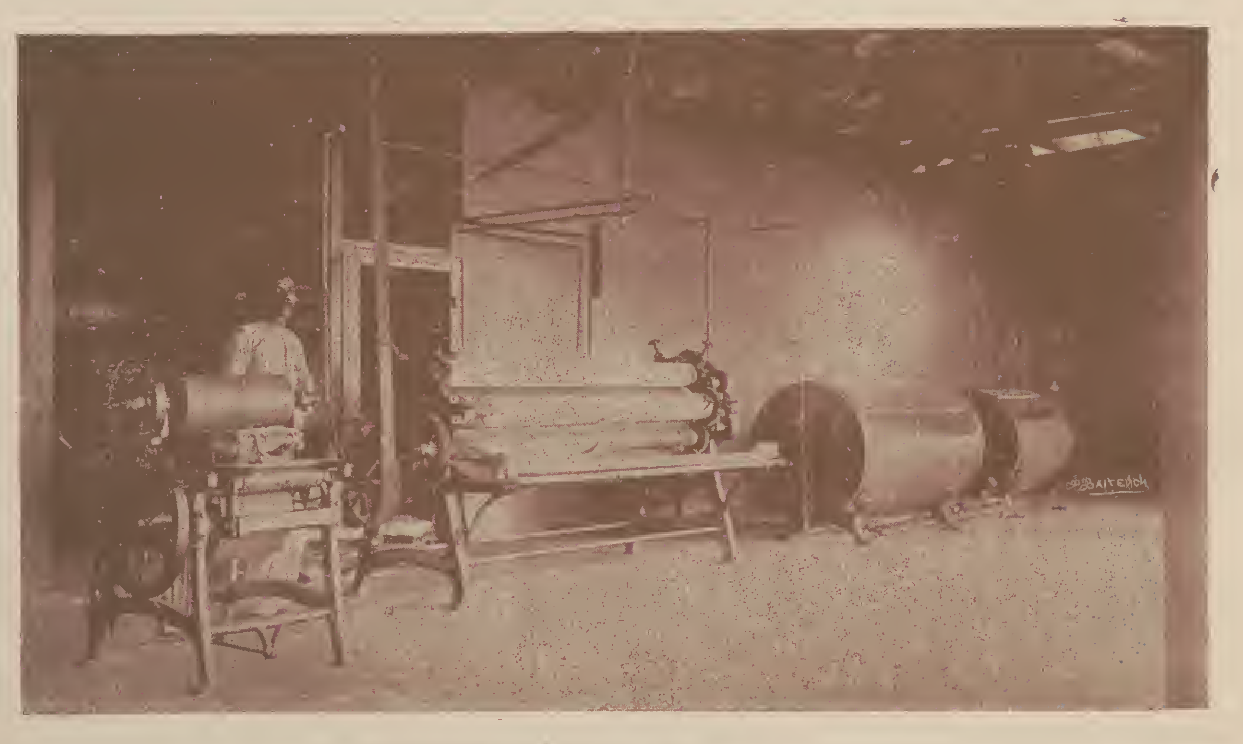
Un día en cada semana irá a la ciudad de Cartago y atenderá allí igualmente en el lugar y a las horas que previamente indique al público, las solicitudes de ingreso que allá le presenten.

El Sanatorio recibirá los enfermos pobres existentes en el país hasta donde le sea posible.

Sólo pacientes declarados tuberculosos de probable curación por los médicos del Sanatorio podrán ser tratados en este Asilo.

El médico encargado de examinar a los solicitantes, llevará un libro para anotar los nombres, calidades, vecindario de los enfermos, así como los datos de cada uno, v. gr.: qué clase de tuberculosis tiene o si es otra la enfermedad y si debe ser o no admitido en el Sanatorio. En caso de ser rechazado el solicitante se expresará la causa.

(1) Se dictará un reglamento de ingreso de enfermos al Sanatorio.



Lavandería y aplanchado

Del contenido de este libro el Médico enviará copia cada mes a la Junta del Sanatorio.

Cuando el solicitante fuere admitido, el médico examinador le entregará, de un libro talonario, una boleta cuyo talón contendrá iguales número, nombres y otros datos que el médico estime necesarios, que la boleta entregada. Ésta, firmada por el Médico Examinador servirá de entrada al Sanatorio.

El Médico atenderá las recomendaciones de sus colegas a favor de tuberculosos pobres, siempre que haya lugar en el Sanatorio.

Facilitará — si le fuere posible — el traslado de los enfermos de San José o Cartago a Los Horcones, y dictará las medidas profilácticas y precautorias para el traslado del enfermo. A los que no recibe les aconsejará lo conveniente para el recobro de la salud.

El Médico Examinador ocupará transitoriamente el puesto de Superintendente del Sanatorio cuando la Junta se lo ordene.

El Médico Examinador debe acatar todas las órdenes que emanen de la Junta del Sanatorio, y será responsable ante ella de su servicio.

El Superintendente del Sanatorio Carit es libremente nombrado y removido por la Jnnta, permanecerá en el puesto mientras lo desempeñe a satisfacción de la Junta; es el Administrador del Sanatorio y el ejecutor de las disposiciones que con respecto a la marcha interior del establecimiento, dicte la Junta.

Son facultades del Superintendente: nombrar y remover libremente los empleados del Sanatorio que están directamente bajo su dependencia; recibir por inventario los muebles y semovientes del Sanatorio y entregarlos en la misma forma — cuando lo disponga la Juuta del Sanatorio — a ella misma, o a



Dormitorio de Enfermos

quien ella ordene: disponer lo conveniente a su buen juicio en los edificios, jardines, huertos o campos y muebles del Sanatorio. Si cree necesarias reformas serias, antes de ejecutarlas deberá obtener la venia de la Junta: presentará cada seis meses, a la Junta, un presupuesto de gastos del Sanatorio, para el semestre siguiente, el cual aprobará o reformará la Junta. Una vez que ésta apruebe el presupuesto y lo comunique al Superintendente, éste tendrá que sujetarse a él: llevar minuciosamente las cuentas del Sanatorio junto con los comprobantes de los gastos, debidamente ordenadas y claras. Cada trimestre presentará a la Junta las cuentas del trimestre último, y a cualquiera de los miembros de la Junta cuando lo solicite. La forma de llevar las cuentas, las entregas de dinero, la distribución del pago de cuentas para saber lo que se paga en el Sanatorio y lo que se paga en San José, será de acuerdo con el Presidente de la Junta: llevar una historia clínica de cada enfermo con anotaciones semanales acerca del peso, del estado de los pulmones y de la laringe y demás organos que están afectados, todo lo más completo posible: llevar y conservar en el mayor orden en el archivo del Sanatorio, las historias clínicas, los datos de la Administración, informes, observaciones personales, tratamientos y cuantos datos estime de utilidad: conservar la biblioteca del establecimiento; residir permanentemente en el Sanatorio: puede alejarse de él un día natural cada ocho días: más tiempo sólo con permiso de la Junta y si deja un médico a satisfacción de ésta que lo reemplace. Después de un mes de permiso la Junta nombrará, si lo estima conveniente, nuevo Superintendente Si el Superintendente tuviere esposa, hijos u otros parientes con él no residirán éstos en el Sanatorio. Una vez construido el pabellón independiente para

el Superintendente, éste podrá ocuparlo con su familia si mantiene su servicio separado del servicio del Sanatorio.

Animar a los enfermos con palabras de esperanza y consuelo, usando para ello de dulzura y sagacidad, sobre todo a la entrada. Entónces también el Superintendente o los primeros enfermeros darán a cada enfermo una cartilla del orden interior de la casa o las instrucciones verbales del caso, a fin de que sepa y conozca lo que de él se exige, debiendo explicarles con benevolencia todos aquellos puntos que no comprendan o que crean que no pueden practicar; hacer a la entrada de cada enfermo inventario en un libro de lo que éste entrega, que lo firmarán el enfermo y el Superintendente. Cuando el enfermo no supiere firmar lo harán otro enfermo y un enfermero por él. Ni el Superintendente, ni la Junta del Sanatorio serán responsables de los objetos que a los enfermos se les desaparezcan, de los cuales no dieron cuenta al Superintendente y se los entregaron para su custodia; estar siempre al tanto de lo que hacen sus enfermos para poderlos aconsejar respecto de su salud, y para conservar la más perfecta disciplina. No desmayará su actividad humanitaria en la atención de los pormenores, aunque al parecer sean insignificantes; dar las altas a los enfermos cuando lo estimare del caso; disponer como mejor le plazca en cuanto a las visitas al establecimiento, o de los enfermos o del servicio; implantar una disciplina severa y orden estricto tanto del servicio como de los enfermos; procurar que sanen los enfermos usando los medios adecuados, en general un tratamiento higiénico, dietético, hidroterápico, helioterápico, terapéutico o eléctrico; procurar el buen manejo de la casa y el buen crédito del Sanatorio. El Superintendente será responsable de todo a la Junta del Sana-

tori, quien exigirá las responsabilidades en la forma y por los medios que crea convenientes. Habrá en el Sanatorio, mientras la Junta no acordare aumentarlo o disminuirlo, el siguiente personal, a las órdenes inmediatas del Superintendente:

Una matrona costurera y subjefe del servicio de mujeres.
Una boticaria,
Una panadera,
Una cocinera,
Una costurera y camarera,
Dos ayudantes de cocina,
Cuatro enfermeras,
Un mecánico electricista y lavandero,
Dos sirvientes hombres,
Cuatro enfermeros.

Las remuneraciones de estos empleados se indicarán cada vez en el Presupuesto semestral. Los servidores del Sanatorio deben obedecer al Superintendente y guardar la compostura y el orden más estricto; son colaboradores en la humanitaria obra de curar a los enfermos y deben poner cuanto esté de su parte para que ello sea una realidad. Son responsables para ante el Superintendente, de su conducta. Los servidores vivirán en el Sanatorio, en donde a más de su sueldo mensual se les dará cuarto, comida y lavado de ropa, como el Superitendente disponga. Las horas de servicio les serán señaladas por el Superintendente, pero todos los empleados acudirán a ayudarse mutuamente siempre que tengan tiempo disponible y cuando no dé a basto el servicio de uno o más.



Comedor de Enfermos

Informe General de Cuentas al 30 de Junio de 1918

LA Junta del Sanatorio dispuso para la obra que hoy presenta concluída y lista a prestar sus servicios, de las cantidades siguientes, en efectivo:

Por empréstitos tomados en distintas fechas:

Al Banco Anglo Costarricense.................	₡ 150.000.00
A doña Elena Durán v. de López Callejas...	50 000.00
Efectivo recibido por Impuesto de Cerveza desde el 9 de octubre de 1915 al 30 de Junio de 1918..........................	60.374.55
Efectivo recibido por impuesto de Bancos desde el 25 de Julio de 1916 a 30 de Junio de 1918..................................	18.257.29
Efectivo recibido como parte de la Subvención del Supremo Gobierno, dinero proveniente del Impuesto de la Lotería Nacional, desde el 18 de Marzo de 1918.	4.168.95
Saldo que al 30 de Junio de 1918 se debe al Banco Anglo Costarricense por resto (*) de intereses del mes de Junio de 1918...	1.141.06
Suma........	₡ 283.941.85

En efectivo, pues, la Junta ha manejado del 9 de Octubre de 1915 al 30 de Junio de 1918, y por partes, a medida que entraban impuestos o que se hacían empréstitos ₡ 283.941.85.

Además, la Junta guarda como documentos a cobrar para amortizar en su oportunidad parte de

(*) 18 días después, el 18 de Julio de 1918 se pagaron esos ₡ 1.141.06 de intereses y se amortizó la deuda en ₡ 3.362.19.

la deuda, ₡ 7.220.70 en giros expedidos por el Supremo Gobierno.

Desde el 1o. de Mayo de 1916 el Doctor don Carlos Durán, por ser Presidente de la Junta del Sanatorio y Director de las obras, ganó, de acuerdo con la Ley Orgánica, ₡ 400.00 mensuales hasta el 31 de Diciembre de 1917, exceptúese el mes de Octubre de 1916 en que, debido a enfermedad del Dr. Durán, desempeñó el cargo de Presidente interino el Doctor don Teodoro Picado, lo cual dá una suma de ₡ 7.600.00; pero esta cantidad no mermó el haber porque el Doctor Durán donó esa suma a la Institución.

Los ₡ 283.941 85 se redujeron a ₡ 261.386-98 porque hubo que substraer ₡ 22.554-87 para pagar intereses al Banco Anglo Costarricense y a Doña Elena Durán v. de López Callejas.

La Junta tiene actualmente en caja, a su disposición ₡ 200.00 y $ 2.237,12 que calculados a los tipos a que se compraron representan un valor en colones de ₡ 9.852-42 y quedan en el Banco de Costa Rica a la orden de la Junta ₡ 1.816-35 que no se han invertido en las obras ni abonado todavía a la deuda. Por consiguiente estas tres cantidades serán restadas de los ₡ 261.386-98, quedando ₡ 249.518-21.

Además debemos restar a éstos ₡ 249.518-21, lo pagado por las pólizas de seguro contra incendio del edificio, suma que monta a ₡ 1.052-08, y así tendremos que la cantidad invertida por la Junta del Sanatorio Carit en la compra del terreno, los materiales, el equipo y el pago de la obra de construcción del Sanatorio Carit es de ₡ 248.466-13.

Veamos ahora cómo se invirtieron esos.... ₡ 248.466-13:

La Cuenta de Gastos Generales de que al final se encuentra un cuadro detallado, comprende una

cantidad de colones relativamente pequeña si se considera el total efectivo de que ha dispuesto la Junta. Esta partida de

Gastos Generales monta a		₡ 3.088.25
El terreno que compró la Junta para edificar los edificios costó la suma de		16.716.20
En maderas la Junta ha gastado las siguientes sumas:		
A don Juan Freer	₡ 1.586.14	
» » Roberto Tinoco	5.754.73	
» » Alfredo Volio	1.989.06	
» » Jorge Wilson Dagon...	737.32	
» » Antonio Giustiniani....	4.024.97	
» » Carlos Sancho	5.496.63	
» » Abraham Madriz	2.103.05	
» » Francisco Céspedes.....	209.00	
» » E. Bonilla	488.20	
» » Jacinto Xirinach	287.54	
» » Juan Gómez	31.25	
» » A. Alvarado (vecino de Los Horcones)	237.37	
» » Antonio Coto	17.10	
« The San José and Puntarenas Lumber	20.730.11	43.692.47
En basas para los edificios, compradas a razón de un colón el metro lineal a las siguientes personas: Antonio Coto, Ananias Garita, Juan Rafael Gómez, Roberto Coto, Alejandro Alvarado, (vecino de Los Horcones), Cayetano Granados, Alfredo Volio		2.309.65
En materiales se ha gastado lo siguiente:		
Materiales manufactura extranjera importados por medio de Montealegre y Bonilla..	₡ 33.473.19	
Materiales comprados en plaza a las siguientes personas, consistentes en hierro galvanizado, clavos, tornillos, canoas, pintura, barillas de hierro, vidrios, cemento etc. A Fortich Espriella y C°	2.460.45	
A Koberg y Echandi...	56.65	
» Carlos Aragón	36.27	
» Rivera y Co.	2.663.40	
» Gerardo Coma	452.45	
» Clemente Rodríguez e hijos.	393.00	
» Ferro-Carril al Pacífico.....	644.95	
» R. Pacheco C...............	250.00	
Pasan......	₡ 40.430.36	65.806.57

Vienen....	₡ 40.430.36	₡ 65.806.57
A J. J. Aguilar..............	89.50	
» P. Falsimagne..............	80.00	
» varias personas..............	693.25	41.293.11
Cal comprada a don Indalecio Fallas.........		296.96
Caña de Castilla comprada a don Patrocinio Arrieta..................................		320.00
Material para la instalación eléctrica dentro del Edificio..............................		14.432.35
La lavanderia, su maquinaria puesta en Los Horcones costó............................		4.805.00
En la mano de obra se ha gastado lo siguiente:		
Sueldo del Dr. Teodoro Picado como Presidente de la Junta interino durante el mes de Octubre de 1916	₡ 100.00	
Sueldo del encargado de los trabajos desde el mes de Mayo de 1916	4 500.00	
Jornales de peones, carpinteros, albañiles, pintores, etc.	25.682.20	
Varios trabajos hechos por contrato......................	741.60	
Instalación de la Lavanderia hecha por don Gerardo Matamoros....................	780.00	
Instalación de la cañeria......	1.588.65	33.692.45
En el acarreo de materiales se ha gastado lo siguiente:		
Acarreo a la estación de San José....................	₡ 35.85	
» de San José a Cartago (Ferro-Carril)...........	119.20	
» de la estación de Cartago a la Bodega del Sanatorio, hecho por Ricardo Alvarez.................	492.85	
» de Limón a Cartago (Ferro-Carril)..............	5.508,74	
» de Cartago al Sanatorio hecho principalmente por don Guillermo Tinoco...	13.421.76	19.578.40
En materiales y mano de obra de la construcción de un galerón para guardar materiales y alojar a los trabajadores en el Sanatorio, se gastaron..........................		140.09
En herramientas..............................		328.45
Valor de un caballo y una yunta de bueyes		
Pasan......		₡ 180.993.38

		Vienen.....	₡ 180.993.38
que están en el Sanatorio..................			328.00
En el equipo del Sanatorio la Junta ha gastado las siguientes cantidades:			
Ropa comprada en San José..	₡	6.354.60	
Valor pedido al exterior de mobiliario, ropa y útiles..		50.338.32	
Medicinas		276.95	
Mobiliario comprado en el país		6.226.20	
Libros de consulta............		54.60	63.250.67
La Junta, además, gastó en el arreglo del camino			278.00
En el teléfono se ha gastado lo siguiente:			
Por alquiler de la línea, pagado a don Víctor Ross........	₡	720.00	
Por servicio telefónico, pagado a F. J. Alvarado y Co....		120.00	
Por arreglo, hechura de una parte de la línea y compra del aparato...............		332.80	1.172.80
En el Comisariato se gastaron			401.28
En siembras de papas y hortalizas......			449.00
La Secretaría de la Junta ha gastado:			
En pago del escribiente y Tenedor de Libros a razón de ₡ 50.00 mensuales........	₡	1.440.00	
Utiles de escritorio		153.00	1.593.00
Suma total			₡ 248.466.13

Cuenta de Gastos Generales

Gastos Observaciones Meteorológicas:				
Hechura y materiales de la caseta.............	₡	283.57		
Sueldos del Prof. Leiva en 4 meses.....................		200.00		
Sustancias para los instrumentos		6.00		
Impresión hojas temperatura..		6.50	₡	496.07
Especies Fiscales:				
Compra papel sellado y timbres...............				260.53
Gastos viajes de la Junta y empleados al Sanatorio:				
Alquiler bestias...............	₡	106.00		
Cuido bestias................		13.50		
Herradura caballo del Sanatorio		9.00	₡	128.50
Inspección de materiales:				
Inspección arena Volcán Irazú	₡	6.00		
» maderas de S. José		97.50		
» materiales exterior.		34.65		138.15
Recibo de maderas:				
Gastos encargado de recibir maderas en Cartago.......	₡	31.20		
Peones arreglo madera en la bodega..................		10.00		41.20
Gastos Bodega:				
Alquiler Bodega en Cartago en 20 meses	₡	1.190.00		
Gastos bodega Ferro-Carril de Costa Rica..............		17.80		1.207.80
Avisos publicados en periódicos..............				64.00
Gastos viajes Pagador planillas..............				99.30
» traslado y para la compra de una carreta y sus bueyes..................				11.00
Gastos escrituras:				
Escritura terreno Juan Monge	₡	35.00		
« » Sucesión Nicolás Jiménez Sáenz......		38.00		
Escritura contrato fuerza eléctrica.....................		50.00		
Escritura compra Lavandería.		14.70		137.70
Compra ocho libros cheques de Bancos........				8.00
Gastos despacho 4 B. de vino................				60.50
Un cablegrama a New York................				17.90
Diez Fotografías de los Edificios............				100.00
Dibujo planos...............................				125.00
Inspección fuerza hidráulica..................				25.00
Compra de un poncho ahulado para el guarda				16.00
Un revólver para el guarda....				39.50
Una docena de lámparas.....................				112.10
Suma total..........			₡	3.088.25

Balance de Saldos de la Contabilidad del Sanatorio Carit

al 30 de Junio de 1918

Folio del Mayor	NOMBRE DE LAS CUENTAS	DEBE		HABER	
3	Impuesto de Cerveza.			₡ 60.374	55
14	Sueldos construcción Sanatorio	₡ 12.500	00		
26	Gastos Generales	3.088	25		
34	Jornales	25.682	20		
44	Fletes de Cartago al Sanatorio	13.421	76		
53	Materiales	7.819	92		
83	Sueldos da la Junta	1.440	00		
90	Ropa comprada en plaza	6.354	60		
93	Utiles de escritorio	153	00		
98	Camino de Los Horcones	278	00		
100	Galerón	440	00		
101	Terreno	16.716	20		
103	Herramientas	328	45		
104	Basas	2.309	65		
105	Pedido de mobiliario, ropa y útiles	50.338	32		
106	Caja	200	00		
108	Cal	296	96		
109	Caña de Castilla.	320	60		
115	Madera Alfredo Volio	1.989	06		
116	Madera Juan Freer	1.586	14		
117	Varios trabajos	741	60		
118	Madera Roberto Tinoco	5.754	73		
119	Maderas compradas a varios	4.110	83		
120	Semovientes	328	00		
122	Teléfono	1.172	80		
123	Madera Dr. Giustiniani	4.024	97		
124	Instalación fuerza eléctrica	14.432	35		
125	Donaciones del Dr. Durán			7 600	00
127	Botiquín	276	95		
128	Materiales manufactura extranjera	33.473	19		
133	Fletes de Ferro-Carril	5.627	94		
135	Intereses	22.554	87		
137	Madera San José and Puntarenas Lumber Co.	20.730	11		
139	Mobiliario comprado en plaza	6.226	20		
140	Biblioteca	54	60		
141	Comisariato	401	28		
142	Lavandería	5.585	0		
143	Cañería	1.588	65		
148	Banco Anglo			151.141	06
151	Impuesto Bancos			18.257	29
158	Madera Carlos Sancho	5.496	63		
159	Seguros Sanatorio	1.052	08		
164	Vales a pagar			50.000	00
165	Giros en comisión al Banco Anglo	7.220	70		
166	Subvención Supremo Gobierno			11.389	65
167	Letras de Cambio	9.852	42		
170	Banco de Costa Rica	1.816	35		
180	Acarreo de Materiales en San José	35	85		
182	Acarreo de Materiales en Cartago	492	85		
184	Siembras	449	00		
	Sumas iguales	₡ 298.762	55	₡ 298.762	55

El Tenedor de Libros,

Manuel J. Fournier Q.



6822